

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, informando que dentro de la audiencia realizada el día 13 de noviembre del año en curso se ordenó oficiar al pagador de la empresa SEGURIDAD MAGISTRAL DE COLOMBIA LTDA, a fin de que certificaran el salario y demás ingresos percibidos por el señor HERMES STAVE CORDOBA RAMIREZ, y hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte de dicha entidad. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1344

Cali, Diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Radicación No. 76001-31-10013-2019-00171-00
PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: ANDREA VALENZUELA PEREA
DEMANDADO: HERMES STAVE CORDOBA RAMIREZ

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y como quiera que dicha prueba es indispensable con el fin de proferir decisión de fondo, se aplazará la audiencia al interior del presente asunto programada para el día 16 de diciembre del presente año a las 2:00 PM, y se fijará nuevamente fecha para tal fin. Así mismo, se oficiara nuevamente al pagador de la empresa SEGURIDAD MAGISTRAL DE COLOMBIA LTDA, a fin de que informe sobre el salario y demás ingresos devengados por el demandado.

Por lo anterior, el despacho,

DISPONE:

- 1. APLAZAR** la continuación de la audiencia programada para el día de 16 de diciembre del presente año a la 2:00 PM, al interior del presente asunto.
- 2. SEÑALAR** el día veintiocho (28) del mes de enero de 2021 a las 9:00 A.M, para que tenga lugar la continuación de la audiencia inicial.
- 3. OFICIAR** nuevamente al pagador de la empresa SEGURIDAD MAGISTRAL DE COLOMBIA LTDA, a fin de que informe sobre el salario y demás ingresos devengados por el demandado.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAWIJO CORTES
Juez.